

**ACUERDOS**  
**CONSEJO DE GOBIERNO**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE OCTUBRE DE 2008**

**239/08** Aceptar la cesión y transmisión del Ayuntamiento de Santander, a título gratuito, en pleno dominio a la Universidad de Cantabria, de una parcela de terreno en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Igolla y de Recuesto, situada en la Avenida de los Castros, nº 58, de Santander, de dos mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular, con un chaflán curvo en su esquina noroccidental, que linda al Norte, Sur y Oeste con la catastral 50.37.0.69 y al Este linda con resto de la parcela matriz de la que se segrega. Constituye las porciones central y occidental de la actual catastral 50.37.0.32.

La parcela anteriormente descrita como libre de cargas y gravámenes, con destino a la construcción del edificio denominado Tres Torres.

**240/08** Delegar en el Rector las competencias previstas en los artículos 24.t) y 165, puntos 2 y 3, del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, a fin de agilizar y hacer operativa la recepción y la finalización de los expedientes patrimoniales en los que se cedan o transmitan herencias, legados o donaciones a título gratuito a la Universidad de Cantabria de bienes patrimoniales o culturales.

En las próximas reuniones del Consejo, y en el apartado “Informe del Rector”, éste comunicará al pleno las aceptaciones de herencias, legados o donaciones suscritas a título gratuito.

**241/08** Aprobar la impartición de las siguientes asignaturas específicas de libre elección para el curso académico 2008/09:

- *Modelos de Tránsito Urbano* (4,5 créditos)  
E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos  
Profs. responsables: D. Ángel Ibeas Portilla y D. José Luis Moura Berodia
- *Movilidad Sostenible I* (4,5 créditos)  
E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos  
Profs. responsables: D. Ángel Ibeas Portilla y D. José Luis Moura Berodia
- *Movilidad Sostenible II* (4,5 créditos)  
E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos  
Profs. responsables: D. Ángel Ibeas Portilla y D. José Luis Moura Berodia
- *Conflictos Internacionales: Paz, Seguridad y Defensa* (4,5 créditos)  
Facultad de Derecho  
Departamento de Derecho Público

Prof. responsable: Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Ojinaga Ruiz

- *Medio Ambiente, Defensa y Seguridad* (4,5 créditos)  
E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente  
Prof. responsable: D. Iñigo Losada Rodríguez
- *La Construcción de la Imagen de México 1890-1970. La Importancia de la Mirada Española* (6 créditos)  
Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Historia Moderna y Contemporánea  
Prof. responsable: D. Ricardo Pérez Montfort

242/08

Aprobar la modificación de la **NORMATIVA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, artículos 21 y 24 y capítulo 15 (artículos 37, 38 y 39), para adaptarla al Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias en España, quedando su texto definitivo redactado en los siguientes términos:

- **Artículo 21**, relativo a la composición de los tribunales de tesis:  
“Art. 21.4. De los siete miembros, cinco titulares y dos suplentes, que compondrán el tribunal definitivo, sólo podrán pertenecer a la Universidad de Cantabria dos miembros.”
- **Artículo 24**, relativo a la mención «cum laude».  
“Art. 24.8. El tribunal podrá acordar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.”
- Capítulo 15, relativo a la mención de Doctorado Europeo:
  - **Artículo 37**  
Se elimina
  - **Artículo 38**  
“Art. 38.1. Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención «Doctor europeo», siempre que concurren las siguientes circunstancias:
    - a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la universidad.
    - b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
    - c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.
    - d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la

Unión Europea distinto de España, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Cantabria”.

•**Artículo 39**

Se elimina el contenido del apartado 2.c) del Art. 39.

**243/08**

Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas de Personal Docente Contratado en Régimen de Derecho Laboral, a propuesta de los respectivos Departamentos, así como el perfil y la composición de las comisiones encargadas de resolver cada una de ellas:

**PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

**Dpto. Educación** (transformación plaza Prof. Ayte. Doctor)

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 1

Perfil docente: Bases Pedagógicas de la Educación Especial en las titulaciones de Maestro.

Perfil investigador: Inclusión/ Exclusión Educativa. Investigación sobre discapacidad y barreras sociales.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Beatriz Arízaga Bolumburu

Vocal: D. José Manuel Osoro Sierra

Vocal: Dña. Teresa Susinos Rada

Vocal: D. Fernando N. Guerra López

Vocal: D. Juan José Monge Miguel

Comisión suplente:

Presidente: D. Fernando Etayo Gordejuela

Vocal: Dña. Aquilina Fueyo Gutiérrez, TU, Univ. de Oviedo

Vocal: Dña. Ángeles Parrilla Latas, CU, Univ. de Sevilla

Vocal: Dña. Begoña Martínez Domínguez, TU, Univ. del País Vasco

Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallego Vega, TU, Univ. de Sevilla

**Dpto. Educación** (transformación plaza Prof. Ayte. Doctor)

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 1

Perfil docente: Organización del Centro Escolar en las titulaciones de Maestro.

Perfil investigador: Dinámicas de género y exclusión en la escuela.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. M<sup>a</sup> Concepción López Fernández

Vocal: D. José Manuel Osoro Sierra

Vocal: Dña. Teresa Susinos Rada

Vocal: D. Juan José Monge Miguel

Vocal: D. Fernando N. Guerra López

Comisión suplente:

Presidente: D. Fernando Etayo Gordejuela

Vocal: Dña. Aquilina Fueyo Gutiérrez, TU, Univ. de Oviedo

Vocal: Dña. Ángeles Parrilla Latas, CU, Univ. de Sevilla  
Vocal: Dña. Begoña Martínez Domínguez, TU, Univ. del País Vasco  
Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Gallego Vega, TU, Univ. de Sevilla

**Dpto. Educación** (transformación plaza Prof. Ayte. Doctor)

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en Didáctica de la Educación Infantil. Fundamentos Teóricos.

Perfil investigador: Análisis y Evaluación de la Formación Continua. Necesidades formativas de los Maestros de Educación Infantil.

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Beatriz Arízaga Bolumburu

Vocal: D. José Manuel Osoro Sierra

Vocal: D. Fernando N. Guerra López

Vocal: Dña. Teresa Susinos Rada

Vocal: D. Juan José Monge Miguel

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Beatriz Porras Pomares

Vocal: Dña. Aquilina Fueyo Gutiérrez, TU, Univ. de Oviedo

Vocal: Dña. Quintina Martín-Moreno Cerrillo, CU, UNED

Vocal: D. Javier Ballesta Pagán, TU, Univ. de Murcia

Vocal: D. Ramón Pérez Pérez, CEU, Univ. de Oviedo

**Dpto. Matemáticas, Estadística y Computación** (transformación plaza Prof. Ayte. Doctor)

Área: Geometría y Topología

Plazas: 1

Perfil docente: Alguna asignatura de la titulación de Ldo. en Matemáticas, de entre las siguientes: “Geometría Básica”, “Geometría Proyectiva”, “Topología”, “Curvas y Superficies”, “Topología Algebraica I” ó “Geometría Diferencial”.

Perfil investigador: Las materias propias del área.

Comisión titular:

Presidente: D. Eduardo Casas Rentería

Vocal: D. Francisco Santos Leal

Vocal: D. Demetrio Domínguez Plata

Vocal: D. Fernando Etayo Gordejuela

Vocal: D. Mario Alfredo Fioravanti Villanueva

Comisión suplente:

Presidente: D. Ángel Cobo Ortega

Vocal: D. Luis Alberto Fernández Fernández

Vocal: D. Felipe Cano Torres, CU, Univ. de Valladolid

Vocal: Dña. Olga Gil Medrano, TU, Univ. de Valencia

Vocal: D. Javier Lafuente López, TU, Univ. Complutense de Madrid

**AYUDANTE**

**Dpto. Economía**

Área: Métodos Cuantitativos en Economía y Empresa

Plazas: 1

Perfil: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Comisión titular:

Presidente: D. Pablo Coto Millán  
Vocal: D. José María Sarabia Alegría  
Vocal: Dña. Marta Guijarro Garvi

Comisión suplente:

Presidente: D. Daniel Díaz Fuentes  
Vocal: Dña. Natividad Fernández Gómez  
Vocal: D. Antonio de las Heras Pérez

**PROFESOR ASOCIADO**

**Dpto. Ingeniería Eléctrica y Energética**

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas:1

Perfil:

Materia/Asignatura:2259 Termodinámica, 2307 Máquinas Hidráulicas y Térmicas,  
2825 Ingeniería Térmica I, 2355 Energías Alternativas

Titulación: Ingeniero Industrial

Ingeniero Técnico Industrial, Esp. Mecánica

Centro: ETS. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Dedicación: 5 h/ semana docencia + 5 h./semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Mario Mañana Canteli  
Vocal: D. Delfín Silió Salcines  
Vocal: D. Carlos J. Renedo Estébanez

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Rodríguez Pozueta  
Vocal: D. José Ramón Aranda Sierra  
Vocal: D. Alfredo Ortiz Fernández

**Dpto. Ingeniería Eléctrica y Energética**

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas:1

Perfil:

Materia/Asignatura:2259 Termodinámica, 2307 Máquinas Hidráulicas y Térmicas,  
2825 Ingeniería Térmica I

Titulación: Ingeniero Industrial

Ingeniero Técnico Industrial, Esp. Mecánica

Centro: ETS. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Dedicación: 3 h/ semana docencia + 3 h./semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Mario Mañana Canteli  
Vocal: D. Delfín Silió Salcines  
Vocal: D. Carlos J. Renedo Estébanez

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Rodríguez Pozueta  
Vocal: D. José Ramón Aranda Sierra  
Vocal: D. Alfredo Ortiz Fernández

## **Dpto. Ingeniería Eléctrica y Energética**

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 1

Perfil:

Materia/Asignatura: Electrónica Industrial I y Electrónica Industrial II

Titulación: Ingeniero Técnico Industrial, Esp. Electricidad

Centro: ETS. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación

Dedicación: 4 h/ semana docencia + 4 h./ semana tutoría

Comisión titular:

Presidente: D. Mario Mañana Canteli

Vocal: D. José Carlos Lavandero González

Vocal: D. Alfredo Ortiz Fernández

Comisión suplente:

Presidenta: D. Delfín Silió Salcines

Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Cavia Soto

Vocal: D. Luis Fernando Mantilla Peñalba

**244/08** Aprobar el nombramiento y contratación **D. Ricardo Pérez Montfort**, Profesor-Investigador Titular “C”, como profesor visitante de esta Universidad, dentro del marco de la Cátedra Eulalio Ferrer, desde el 15 de enero hasta el 15 de julio de 2009, adscrito al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, área de Historia Contemporánea.

**245/08** Aprobar la obligatoriedad de obtención del Diploma de Innovación Docente para la promoción a Profesor Contratado Doctor.

A partir de 1 de octubre de 2009, los actuales Ayudantes, Ayudantes Doctores, e Investigadores de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva que se hubieran incorporado a la UC con posterioridad a 30 de septiembre de 2004 o que pudieran incorporarse en el futuro, precisarán, para solicitar su promoción a Profesor Contratado Doctor, estar en posesión del Diploma de Innovación Docente.

**246/08** Aprobar el documento **PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO INCLUIDO EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS, DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, acordado entre la Gerencia y la Junta de Personal PAS y ratificado por la Mesa de Negociación de la UC en la reunión de 8 de octubre de 2008, redactado en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad de Cantabria, como continuación de la línea iniciada con el plan de incentivación de la jubilación voluntaria para el PDI de los Cuerpos Docentes perteneciente a la misma, promueve un nuevo plan para el personal de Administración y Servicios.

Actualmente el PAS Funcionario de la UC está incluido en dos regímenes de Seguridad Social diferentes en función del Cuerpo o Escala de pertenencia; el régimen General de Seguridad Social y el régimen especial de Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado (Clases Pasivas).

Inicialmente se podrán acoger a este plan el personal PAS Funcionario de la UC que esté incluido en el régimen especial de Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, ya que es el que por el momento tiene regulada la jubilación voluntaria a partir de 60 años de edad, reuniendo los requisitos establecidos para ello.

Asimismo y cuando se modifiquen las normas para posibilitar el desarrollo del EBEP en los artículos 67.1.d), 67.2, 67.4 y disposición adicional sexta en materia de jubilación, el personal de Administración y servicios funcionario de la UC incluido en el régimen general de la Seguridad Social podrá acogerse a este plan en las condiciones que se determinen en su momento.

#### **ARTÍCULO 1º. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN**

Están incluidos en el ámbito de aplicación del plan el P.A.S. Funcionario de la Universidad de Cantabria que le sea de aplicación el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, (Régimen de Clases Pasivas) que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que pertenezca como personal funcionario de carrera a cuerpos generales de la Administración Civil del Estado y ocupe con carácter definitivo plaza en la UC en situación de servicio activo en el momento de acogerse al plan.
- b) Que, al menos en los últimos cinco años, haya prestado servicios ininterrumpidos en la Universidad de Cantabria.
- o Que esté en condiciones de solicitar la jubilación voluntaria por cumplir los requisitos establecidos para ello por la legislación vigente.

#### **ARTÍCULO 2º. AYUDAS**

1. El personal incluido en el ámbito de aplicación que soliciten su jubilación voluntaria percibirán una ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la UC que se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se considerarán las retribuciones brutas anuales en el año en que el interesado solicita su jubilación, excluyendo las retribuciones no consolidadas.
- b) Se calculará la diferencia entre la cantidad anterior y la pensión de jubilación que le corresponda en el momento de la jubilación.
- c) La cuantía resultante en el punto anterior se multiplicará por 0,95 y se dividirá entre doce. La cantidad resultante será la que el solicitante perciba mensualmente.
- d) Esta cantidad se actualizará anualmente de acuerdo con el incremento que se establezca con carácter general para los empleados públicos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. De la misma se descontará la correspondiente retención del I.R.P.F.

2. El derecho a percibir la ayuda existirá durante el tiempo en que el solicitante perciba la pensión de jubilación y, como máximo, hasta que cumpla los 70 años o hasta que por cualquier otra causa cese su derecho a percibir la correspondiente pensión.

#### **ARTÍCULO 3º. ACCIÓN SOCIAL**

El P.A.S. Funcionario que se acoja a este plan será beneficiario de las ayudas del Fondo de Acción Social de la UC como si se encontrase en servicio activo hasta que cumpla los setenta años de edad, aplicándosele a partir de ese momento los beneficios previstos para los jubilados forzosos.

#### **ARTÍCULO 4º. PROCEDIMIENTO**

Durante el período de vigencia del plan el P.A.S. Funcionario interesado en participar en el plan podrá presentar su solicitud de jubilación voluntaria dirigida al Rector en el registro General de la Universidad. El Rector dictará la correspondiente resolución en el plazo de tres meses.

#### **ARTÍCULO 5º. CONTRATACIÓN DE NUEVO P.A.S.**

1. Las vacantes producidas por la jubilación voluntaria del P.A.S. que se acojan a este plan podrán ser amortizadas.

2. Los recursos económicos liberados como consecuencia de la aplicación de este plan serán destinados a la renovación de la plantilla del P.A.S. de acuerdo con las necesidades de servicio.

#### **ARTÍCULO 6º. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se constituirá una comisión de seguimiento del plan que estará formado por seis personas, tres designadas por el Rector y tres por las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal P.A.S., que se reunirá a solicitud de cualquiera de las partes y al menos una vez al año.

A los efectos de la evaluación del Plan, anualmente se proporcionará a los miembros de la Comisión información sobre las solicitudes realizadas, expresando la categoría de los solicitantes y la unidad de destino.

**ARTÍCULO 7º. VIGENCIA DEL PLAN**

El plan tendrá vigencia hasta el 31-03-2009, pudiéndose prorrogar por períodos anuales por acuerdo del Consejo de Gobierno. Las ayudas previstas tendrán efecto a partir del día de concesión de la jubilación voluntaria al solicitante.

**ARTÍCULO 8º. INFORMACIÓN**

El Servicio de Recursos Humanos informará personalmente a las personas interesadas en participar en este plan sobre las condiciones establecidas en el mismo y sobre el importe de la correspondiente ayuda.”